

11	Seguro de Accidentes Profesionales	Solicitud que realiza el militar activo que se incapacita por enfermedad o accidente profesional	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega el oficio emitido por la Comandancia del Ejército, Aéreo o Naval 3. Recibe número de trámite de ingreso documental 4. Recibe notificación para la firma del acuerdo aprobado (15 días) 5. Recibe transferencia bancaria (según el caso - 72 horas)	1. Verificación de requisitos en ventanillas 2. Ingreso de información en el sistema ISFA 3. Original de la cédula 4. Partida de nacimiento 5. Liquidación de tiempo de servicio 6. Copia certificada de la última ficha médica, extendida por el nivel 1 a la unidad de salud militar donde fue atendido 7. Copia certificada de la historia clínica y epícrisis de la enfermedad o lesión por la que pide su calificación 8. Informe de la Junta de Médicos con el grado de discapacidad 9. Certificado bancario	07:45 a 16:00	Gratuito	20 días Desde la fecha de recepción de la documentación en el ISFA	Militar en servicio activo que se incapacita por enfermedad o accidente profesional	Información en Servicio al Cliente Matriz, Regional, Litoral, Agencia Nivel Nacional El trámite de ingreso y calificación del seguro de accidentes profesionales se realiza únicamente en ISFA-Matriz	Edif. Matriz, Av. Jorge Drom N°3125 y José Villalonga (Sector Itaquero) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencia a nivel nacional http://www.isfa.mil.ec/	SI	http://www.isfa.mil.ec/informacion-y-servicios	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional	1	13
12	Seguro de Vida	Solicitud que realiza el derechohabiente de la muerte del militar en servicio activo	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega el oficio emitido por la Comandancia del Ejército, Aéreo o Naval con todos los requisitos en las ventanillas del ISFA 3. Recibe número de trámite de ingreso al sistema BIM 4. Recibe notificación para la firma del acuerdo aprobado (15 días) 5. Recibe transferencia bancaria (72 horas)	1. Verificación de requisitos en ventanillas 2. Ingreso de información en el sistema BIM 3. Elaboración de Memorando para digitalización y archivo 4. Digitalización de documentos en el sistema BIM y archivo 5. Calificación de derechos en los departamentos de la Dirección de Seguros Previsionales 6. Generación y aprobación del acuerdo 7. Notificación al beneficiario para la firma del acuerdo aprobado 8. Legalización de documentación 9. Orden de pago y transferencia bancaria 10. Archivo de documentos	07:45 a 16:00	Gratuito	20 días Desde la fecha de recepción de la documentación en el ISFA	Derechohabientes del militar en servicio activo, aspirantes a oficiales, topa y conscriptos (fallecidos en acto de servicio) los beneficiarios pueden ser designados potestativamente por el asegurado, a falta de designación de los mismos ésta sera entregada a los herederos del beneficiario, si el militar fallecido no hubiere designado sus beneficiarios, la indemnización se pagará a sus derechohabientes.	Información en Servicio al Cliente Matriz, Regional, Litoral, Agencia Nivel Nacional El trámite de ingreso y calificación del seguro de vida se realiza únicamente en ISFA-Matriz	Edif. Matriz, Av. Jorge Drom N°3125 y José Villalonga (Sector Itaquero) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencia a nivel nacional http://www.isfa.mil.ec/	SI	http://www.isfa.mil.ec/informacion-y-servicios	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional	2	20
13	Seguro de Muerte	Solicitud que realiza el derechohabiente del asegurado que fallece en servicio activo o del asegurado que fallece en servicio pasivo, con pensión de retiro, discapacidad o invalidez.	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega el oficio emitido por la Comandancia del Ejército, Aéreo o Naval (solo activos) con todos los requisitos en las ventanillas del ISFA 3. Recibe número de trámite de ingreso al sistema BIM 4. Recibe notificación para la firma del acuerdo aprobado (15 días) 5. Recibe transferencia bancaria (72 horas)	1. Verificación de requisitos en ventanillas 2. Ingreso de información en el sistema BIM 3. Elaboración de Memorando para digitalización y archivo de documentos 4. Digitalización de documentos en el sistema BIM y archivo 5. Calificación de derechos en los departamentos de la Dirección de Seguros Previsionales 6. Generación y aprobación del acuerdo 7. Notificación al beneficiario para la firma del acuerdo aprobado 8. Legalización de documentación 9. Orden de pago y transferencia bancaria 10. Archivo de documentos	07:45 a 16:00	Gratuito	20 días Desde la fecha de recepción de la documentación en el ISFA	Derechohabientes del asegurado que fallece en servicio activo o del asegurado que fallece en servicio pasivo, con pensión de retiro, discapacidad o invalidez.	Información en Servicio al Cliente Matriz, Regional, Litoral, Agencia Nivel Nacional El trámite de ingreso y calificación del seguro de muerte se realiza únicamente en ISFA-Matriz	Edif. Matriz, Av. Jorge Drom N°3125 y José Villalonga (Sector Itaquero) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencia a nivel nacional http://www.isfa.mil.ec/	SI	http://www.isfa.mil.ec/informacion-y-servicios	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional	83	579
14	Concesión de Préstamos QUIROGRAFARIO NECESIDADES APREMIANTES	Solicitud de crédito que realiza el afiliado para cubrir situaciones de salud, fallos de pago, obligaciones judiciales o eventos de naturaleza externa no cubiertos por el ISFA	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega cédula original, papeleta de votación y requisitos según la necesidad apremiante 3. Legaliza la solicitud de crédito 4. Recibe tabla de amortización 5. Recibe transferencia bancaria (72 horas)	1. Informes médicos que justifiquen la necesidad apremiante. 2. Perfiloma o factura de gastos médicos. 3. Certificado de inhabilitación o pérdida de defunción. 4. Factura de gastos funerarios. 5. Compra, venta o arrendamiento de espacio en un cementerio. 6. Copia de autos resolutorios de liquidación de valores pendientes por juicio de pensión alimenticia. 7. Copia de autos de embargo de vivienda. 8. Copia de indemnizaciones, autos de libelatos honorarios profesionales relacionados con accidentes de tránsito. 9. Copia de documentos más relevantes del proceso judicial que permitan determinar la necesidad apremiante del pago. 10. Factura de honorarios emitida por un profesional en Derecho. 11. Informe favorable emitido por la Dirección de Bienestar Social del ISFA en el caso de presentarse cualquier situación no predecible que genere una necesidad económica (Solamente en el caso de otros eventos de Naturaleza externa). 12. Original de la cédula de ciudadanía vigente.	07:45 a 16:00	Gratuito	72 horas	Afiliados al Isfa que cumplen las condiciones establecidas en el Reglamento para préstamos quirografarios	Se atiende en todas las agencias a nivel nacional	Edif. Matriz, Av. Jorge Drom N°3125 y José Villalonga (Sector Itaquero) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencia a nivel nacional http://www.isfa.mil.ec/	SI	NO APLICA	http://www.isfa.mil.ec/informacion-y-servicios	75	464
15	Concesión de Préstamos QUIROGRAFARIO PARA CUBRIR GASTOS DE EDUCACIÓN	Solicitud de crédito que realiza el afiliado para cubrir gastos de educación tanto del afiliado como de sus beneficiarios, así como la adquisición de equipos técnicos que generen por este concepto.	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega cédula original, papeleta de votación y requisitos 3. Legaliza la solicitud de crédito 4. Recibe tabla de amortización 5. Recibe transferencia bancaria (72 horas)	1. Verificación de requisitos en ventanillas 2. Generación de solicitud de crédito quirografario 3. Legalización de solicitud 4. Aprobación de crédito 5. Orden de pago y transferencia bancaria	07:45 a 16:00	Gratuito	72 horas	Afiliados al Isfa que cumplen las condiciones establecidas en el Reglamento para préstamos quirografarios	Se atiende en todas las agencias a nivel nacional	Edif. Matriz, Av. Jorge Drom N°3125 y José Villalonga (Sector Itaquero) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencia a nivel nacional http://www.isfa.mil.ec/	SI	NO APLICA	http://www.isfa.mil.ec/informacion-y-servicios	34	207
16	Concesión de Préstamos PAGO DE DEUDAS CON ENTIDADES CONTROLADAS SISE o SIFA	Solicitud de crédito que realiza el afiliado para el pago de deudas contractadas con instituciones reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros de Economía Popular y Solidaria.	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega cédula original, papeleta de votación y requisitos 3. Legaliza la solicitud de crédito 4. Recibe tabla de amortización 5. Recibe transferencia bancaria (72 horas)	1. Documento emitido por la entidad controlada por la SISE o SIFA, en el que detalla el estado de la deuda. 2. Documento donde conste la cuenta de la institución acreedora y el número de RUC. 3. Original de la cédula de ciudadanía vigente.	07:45 a 16:00	Gratuito	72 horas	Afiliados al Isfa que cumplen las condiciones establecidas en el Reglamento para préstamos quirografarios	Se atiende en todas las agencias a nivel nacional	Edif. Matriz, Av. Jorge Drom N°3125 y José Villalonga (Sector Itaquero) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencia a nivel nacional http://www.isfa.mil.ec/	SI	NO APLICA	http://www.isfa.mil.ec/informacion-y-servicios	60	1.223
17	Concesión de Préstamos IMPREVISTOS	Solicitud de crédito que realiza el afiliado para solventar gastos urgentes	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega cédula original, papeleta de votación y requisitos 3. Legaliza la solicitud de crédito 4. Recibe tabla de amortización 5. Recibe transferencia bancaria (72 horas)	1. Original de la cédula de ciudadanía vigente.	07:45 a 16:00	Gratuito	72 horas	Afiliados al Isfa que cumplen las condiciones establecidas en el Reglamento para préstamos quirografarios	Se atiende en todas las agencias a nivel nacional	Edif. Matriz, Av. Jorge Drom N°3125 y José Villalonga (Sector Itaquero) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencia a nivel nacional http://www.isfa.mil.ec/	SI	NO APLICA	http://www.isfa.mil.ec/informacion-y-servicios	899	12.031
18	Concesión de Préstamos CONSUMO	Solicitud de crédito que realiza el afiliado para satisfacer sus necesidades personales	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega cédula original, papeleta de votación y requisitos 3. Legaliza la solicitud de crédito 4. Recibe tabla de amortización 5. Recibe transferencia bancaria (72 horas)	1. Original de la cédula de ciudadanía vigente.	07:45 a 16:00	Gratuito	72 horas	Afiliados al Isfa que cumplen las condiciones establecidas en el Reglamento para préstamos quirografarios	Se atiende en todas las agencias a nivel nacional	Edif. Matriz, Av. Jorge Drom N°3125 y José Villalonga (Sector Itaquero) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencia a nivel nacional http://www.isfa.mil.ec/	SI	NO APLICA	http://www.isfa.mil.ec/informacion-y-servicios	2.617	27.027
19	Préstamo Hipotecario FONIA VIVIENDA INICIAL	Solicitud que realiza el afiliado para adquirir su primera vivienda terminada	1. Solicita un turno para atención 2. Recibe comprobante de ingreso de carpeta 4. Recibe transferencia bancaria (90 días)	1. Verificación de requisitos en ventanillas 2. Ingreso de documentos en el sistema 3. Legalización de solicitud 4. Aprobación de la comisión de crédito 5. Envío al Estudio Jurídico 6. Generación de Tablas de Amortización 7. Generación de Orden de Pago 8. Transferencia Bancaria	07:45 a 16:00	Gratuito	90 días Desde la fecha de adjudicación	El ahorrista calificado	Se atiende en todas las agencias a nivel nacional	Edif. Matriz, Av. Jorge Drom N°3125 y José Villalonga (Sector Itaquero) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencia a nivel nacional http://www.isfa.mil.ec/	SI	http://www.isfa.mil.ec/informacion-y-servicios	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional	22	164
20	Anticipo de fondos de reserva por necesidades apremiantes	Solicitud que realiza el afiliado para cubrir situaciones de salud, fallos de pago, obligaciones judiciales o eventos de naturaleza externa no cubiertos por el ISFA.	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega requisitos 3. Recibe número de trámite de ingreso documental 4. Recibe transferencia bancaria (15 días)	1. Verificación de requisitos en ventanillas 2. Ingreso de documentos en el sistema 3. Investigación social del caso 4. Orden de gasto y transferencia bancaria	07:45 a 16:00	Gratuito	8 días Desde la fecha de recepción de la documentación en el ISFA	Afiliados al Isfa que cumplen las condiciones establecidas en el Reglamento para devolución de fondos de reserva.	Se atiende en todas las agencias a nivel nacional	Edif. Matriz, Av. Jorge Drom N°3125 y José Villalonga (Sector Itaquero) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencia a nivel nacional http://www.isfa.mil.ec/	SI	http://www.isfa.mil.ec/informacion-y-servicios	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional	14	74
21	Certificado de deportes	Solicitud que realiza el afiliado para obtener o certificar de sus deportes	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega requisitos 3. Recibe número de trámite de ingreso documental 4. Recibe certificado de deportes (72 horas)	1. Verificación de requisitos en ventanillas 2. Ingreso de información en el sistema ISFA 3. Emisión de certificado de deportes en el departamento de cotizaciones 4. Entrega de certificado al afiliado 5. Archivo de documentos	07:45 a 16:00	Gratuito	72 horas	Militar en servicio activo	Se atiende en todas las agencias a nivel nacional	Edif. Matriz, Av. Jorge Drom N°3125 y José Villalonga (Sector Itaquero) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencia a nivel nacional http://www.isfa.mil.ec/	SI	http://www.isfa.mil.ec/informacion-y-servicios	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional	47	470

22	Registro de cuenta bancaria	Solicitud que realiza el afiliado para registrar la cuenta bancaria	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega requisitos 3. Legajo documentos 4. Recibe registro de cuenta bancaria	1. Solicitud General 2. Original de la cédula de ciudadanía 3. Certificado bancario	1. Verificación de requisitos en ventanillas 2. Actualización de datos 3. Registro de cuenta bancaria 4. Entrega de registro de cuenta bancaria 5. Archivo de documentos	07:45 a 16:00	Gratuito	Inmediato	Afiliados al ISSFA	Se atiende en todas las agencias a nivel nacional	Edif. Matriz, Av. Jorge Drom N37 125 y José Vilallegua (Sector Itaqueo) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencia a nivel nacional http://www.issfa.mil.ec/	SI	http://www.issfa.mil.ec/portal/ptc/registro-cuenta-bancaria	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional	365	2.631
23	Entrega de clave para acceso a la oficina virtual	Solicitud que realiza el afiliado para obtener su clave para acceso a la oficina virtual	1. Solicita un turno para atención 2. Presenta cédula de ciudadanía 3. Recibe acuerdo de responsabilidad y la clave en su correo electrónico 4. Legajos los documentos 5. Actualiza clave en la página web del ISSFA	1. Cédula de ciudadanía original vigente	1. Verificación de documento de identidad 2. Actualización de datos 3. Entrega de acuerdo de responsabilidad y envío de la clave al correo electrónico. 4. Legajos los documentos 5. Archivo de documentos	07:45 a 16:00	Gratuito	Inmediato	Afiliados al ISSFA	Se atiende en todas las agencias a nivel nacional	Edif. Matriz, Av. Jorge Drom N37 125 y José Vilallegua (Sector Itaqueo) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencia a nivel nacional http://www.issfa.mil.ec/	SI	NO APLICA	http://www.issfa.mil.ec/portal/ptc/obtener-clave	1.201	10.698
24	Préstamo Hipotecario OTROS FINES DE VIVIENDA	Solicitud que realiza el afiliado para adquirir una vivienda terminada, construcción de vivienda, compra de terreno con fines de vivienda, mejoras o ampliación de vivienda actual.	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega requisitos 3. Recibe comprobante de ingreso de carpeta 4. Acude al Estudio Jurídico para legalización de documentos (90 días)	1. Verificar recomendaciones y requisitos en página web www.issfa.mil.ec	1. Verificación de requisitos en ventanillas 2. Ingreso de documentos en el sistema 3. Legalización de solicitud 4. Aprobación de la comisión de crédito 5. Envío al Estudio Jurídico 6. Generación de Tablas de Amortización 7. Generación de Orden de Pago 8. Transferencia Bancaria	07:45 a 16:00	Gratuito	90 días Desde la fecha de adjudicación	Afiliados al ISSFA	Se atiende en todas las agencias a nivel nacional	Edif. Matriz, Av. Jorge Drom N37 125 y José Vilallegua (Sector Itaqueo) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencia a nivel nacional http://www.issfa.mil.ec/	SI	http://www.issfa.mil.ec/portal/ptc/prestamo-hipotecario	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional	8	68
25	Entrega de medicina ambulatoria para pacientes portadores de enfermedades crónicas graves.	Entrega de medicamentos para pacientes con enfermedades crónicas, catastróficas, raras y huérfanas.	1. El médico tratante, de acuerdo a la enfermedad que padece deberá llenar el formulario de trámite respectivo y extender una receta bajo su responsabilidad conforme a la normativa vigente para la emisión de recetas a nivel nacional. 2. El afiliado deberá presentar dicho formulario legalizado con las firmas del tratante, el jefe de servicio y el Director del Hospital ante el ISSFA. 3. Acercarse a Bodega de Crónicos del ISSFA para retirar la medicina.	1. Ser titular o dependiente directo (cónyuge o hijo) debidamente registrado en el ISSFA. 2. Solicitud firmada por el médico tratante, el jefe de servicio y el director médico de la Unidad de Salud para ser calificado como paciente portador de enfermedad crónica grave. 3. La receta del médico tratante con fecha, nombre del afiliado, firma y sello del profesional, es suficiente para el cambio de medicina o alícuotas. 4. Número de cédula de identidad o código de afiliación del ISSFA y firma.	1. El SEM verificará el derecho y que la enfermedad y medicamentos prescritos que estén de acuerdo a la normativa vigente. 2. Dependientes (Otras enfermedades)	07:45 a 16:00	Gratuito	Si corresponde a un medicamento existente 48 horas. Si corresponde a un medicamento nuevo de 15 a 45 días	Afiliados al ISSFA (100%), 2. Dependientes (Otras enfermedades)	Se atiende en todas las agencias a nivel nacional	Edif. Matriz, Av. Jorge Drom N37 125 y José Vilallegua (Sector Itaqueo) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencia a nivel nacional http://www.issfa.mil.ec/	SI	NO APLICA	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional	3.700	34.363
26	Órtesis, Componentes prótesis, prótesis de miembros y ayudas técnicas.	Entrega de órtesis, componentes prótesis, prótesis de miembros y ayudas técnicas a pacientes con discapacidades físicas y cumplir requisitos para recibir dichas prestaciones.	1. El médico tratante, de acuerdo a la enfermedad que padece el afiliado deberá realizar un informe médico con el requerimiento de órtesis, componentes prótesis, prótesis de miembros y ayudas técnicas. 2. El afiliado deberá presentar la solicitud para dicha prestación en ventanilla de recepción de documentos.	1. Solicitud de la prestación (para todos los casos). 2. Certificado de no tener relación de dependencia con el ISS (ISSPOL, Pólizas y Dependientes). 3. Informe de la Unidad de Salud Militar (para todos los casos). 4. Autodeterminación (solicitud de audífonos). 5. Informe social e informe psicológico del grupo familiar (solicitud de implantes cocleares y otros). 6. Informe psicológico del requeriente (cuando es la primera vez de la solicitud de prótesis de miembros).	1. El SEM verificará el derecho y que la enfermedad y medicamentos prescritos que estén de acuerdo a la normativa vigente.	07:45 a 16:00	Gratuito	Corresponde a sí el proceso es por Catálogo Electrónico o Subasta Inversa (60 días)	Afiliados al ISSFA (Activo y Pasivo), 2. Hijos dependientes, 3. Montepío de acuerdo a la normativa vigente.	Servicio al Cliente Matriz, Región Litoral	Edif. Matriz, Av. Jorge Drom N37 125 y José Vilallegua (Sector Itaqueo) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencia a nivel nacional http://www.issfa.mil.ec/	SI	NO APLICA	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional	0	0
27	Programa de atención a las personas con Discapacidad	1. Informes Sociales para trámites en el ISSFA de otorgamiento de prótesis, ayudas técnicas y concentradores de oxígeno 2. Coordinación y ejecución de Seminars, Talleres, Conferencias, Charlas de desarrollo familiar 3. Actividades sociales y de integración familiar.	1. Solicitar turno de atención en ventanillas 2. Presentar la documentación pertinente en ventanillas	1. Solicitud requiriendo la ayuda técnica 2. Original de la cédula del militar y del dependiente, en el caso que requiera para el dependiente Certificado Médico	1. Verificación de los requisitos. 2. Realización del Informe Social 3. Coordinación y realización de la actividad solicitada.	07:45 a 16:00	Gratuito	Inmediato o conforme la planificación de fechas para actividades	Afiliados al ISSFA	Se atiende en todas las agencias a nivel nacional	Edif. Matriz, Av. Jorge Drom N37 125 y José Vilallegua (Sector Itaqueo) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencia a nivel nacional http://www.issfa.mil.ec/	SI	http://www.issfa.mil.ec/portal/ptc/programa-atencion-discapacidad	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional	3	379
28	Terapia familiar	Mejorar las relaciones familiares a través de talleres, grupos de comprensión mutua y el apoyo emocional entre sus miembros, fortaleciendo estrategias de afrontamiento y habilidades de resolución de conflictos.	1. Solicitar turno de atención 2. Presentarse en la Dirección de Bienestar Social	1. Solicitud requiriendo asistencia social	1. Recibe al asegurado 2. Realiza la terapia 3. Organiza fechas de atenciones en caso de requeridas	07:45 a 16:00	Gratuito	Inmediato o conforme las fechas planificadas	Afiliados al ISSFA	Dirección de Bienestar Social, mat. Quito	Edif. Matriz, Av. Jorge Drom N37 125 y José Vilallegua (Sector Itaqueo) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 http://www.issfa.mil.ec/	NO	http://www.issfa.mil.ec/portal/ptc/terapia-familiar	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional	3	22
29	Informes Sociales para órtesis, prótesis, devolución anticipada de fondos de reserva y créditos por presentar alguna emergencia	Se realizan informes sociales para que el afiliado pueda acceder a las ayudas técnicas, fondos de reserva y créditos por presentar alguna emergencia	1. Solicitar turno en ventanillas	1. Solicitud requiriendo el servicio 2. Original de la cédula del militar y del dependiente, en el caso que requiera para el dependiente. 3. Certificado Médico o documentos en los que se verifiquen la emergencia 4. Tres confidenciales de los tres últimos meses	1. Se verifica la documentación 2. Se realiza el informe Social	07:45 a 16:00	Gratuito	Inmediato o conforme las fechas planificadas	Afiliados al ISSFA	Se atiende en todas las agencias a nivel nacional	Edif. Matriz, Av. Jorge Drom N37 125 y José Vilallegua (Sector Itaqueo) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencia a nivel nacional http://www.issfa.mil.ec/	NO	http://www.issfa.mil.ec/portal/ptc/informe-social-emergencia	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional	11	340
30	Programa del Adulto Mayor	Desarrollo de terapias ocupacionales, mediante la adecuada utilización del tiempo libre, desarrollando y fortaleciendo sus destrezas y habilidades. Programa que realiza la prevención e integración del Adulto Mayor mediante actividades culturales, esportivo, vivencial con el medio ambiente y la comunidad, a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, fomentando la autonomía personal, para que sean individuos autovalentes con una integración psico-social e incrementando la participación de los asegurados.	1. Acudir a la Dirección de Bienestar Social (Matriz-Quito) y/o Agencias del ISSFA para registrar la hoja de inscripción para los talleres del adulto mayor 2. Presentar cédula original vigente	1. Original de la cédula de ciudadanía (Prioridad Adulto Mayor) (Ej. año)	1. Presentación de Propuesta de Talleres Ocupacionales 2. Gestionar Recursos para la ejecución del Programa 3. Pago de Servicios Básicos de las instalaciones 4. Ejecución de los Talleres 5. Realización de informe de actividades desarrolladas en el Programa del Adulto Mayor 6. Difusión de Talleres 7. Evaluación del servicio	07:45 a 16:00	Autogestión	Inmediato	Asegurados del ISSFA (Adulto Mayor)	Se atiende en todas las agencias a nivel nacional	Edif. Matriz, Av. Jorge Drom N37 125 y José Vilallegua (Sector Itaqueo) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencia a nivel nacional http://www.issfa.mil.ec/	NO	NO APLICA	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional	87	752
31	Pago de Becas	Realizar el trámite respectivo para el pago de ayuda económica del programa Combatientes del CENFA de acuerdo a la Ley de Gratuidad y Reconocimiento Nacional	Según la "Ley Especial de Gratuidad y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico del 1995" señala en su "Art. 8.- El Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, a través del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas ICEE otorgará becas en beneficio de los hijos de los combatientes fallecidos o heridos graves, con lesiones que conlleven invalidez total o parcial, a fin de que puedan cursar sus estudios pre-primarios, primarios, secundarios y universitarios".	1. Los beneficiarios presentan al Ministerio de Defensa Nacional los documentos que certifiquen los estudios que se encuentran realizando 2. El Ministerio de Defensa Nacional remite al Instituto de Fomento al Talento Humano la documentación y listado de beneficiarios 3. El Instituto de Fomento al Talento Humano realiza el rol de pago de los combatientes fallecidos o heridos graves, con lesiones que conlleven invalidez total o parcial, a fin de que puedan cursar sus estudios pre-primarios, primarios, secundarios y universitarios". 4. El Ministerio de Defensa Nacional realiza un oficio dirigido al señor Director General del ISSFA, el mismo que incluye los roles de pago y transferencias realizadas por el Instituto de Fomento al Talento Humano, para proceder a la transferencia de los montos en las cuentas de los beneficiarios.	La Dirección de Bienestar Social del ISSFA se encarga de realizar el proceso de pago a cada uno de los beneficiarios acorde a los roles enviados por el MIDENA, persona que realiza con el envío de documento de Orden de Gasto y procesamiento de la transferencia por parte de la Dirección Financiera del ISSFA.	07:45 a 16:00	Gratuito	72 horas	Dirección de Bienestar Social, mat. Quito	Edif. Matriz, Av. Jorge Drom N37 125 y José Vilallegua (Sector Itaqueo) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 http://www.issfa.mil.ec/	SI	NO APLICA	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional	0	141	
32	Asistencia Social Domiciliaria	Servicio orientado a nuestros asegurados que se encuentran imposibilitados de movilizarse y que demandan algún servicio, siendo entre las poblaciones atendidas adultos mayores, enfermos crónicos, personas con discapacidad y privados de la libertad, con el objeto de brindarles un servicio.	Para ingresar dentro de la asistencia domiciliaria se deberá registrar en ventanilla la siguiente documentación: 1. Solicitud General 2. Cédula Original	1. Documento que justifique el requerimiento de visita domiciliaria	1. La Dirección de Bienestar Social, designará al profesional que realizará la visita domiciliaria de acuerdo al requerimiento 2. Contactarse con el pensionista, afiliado o familiares a fin de coordinar la asistencia domiciliaria 3. Documento que verifique el servicio brindado	07:45 a 16:00	Gratuito	Inmediato	Asegurados del ISSFA	Se atiende en todas las agencias a nivel nacional	Edif. Matriz, Av. Jorge Drom N37 125 y José Vilallegua (Sector Itaqueo) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencia a nivel nacional http://www.issfa.mil.ec/	SI	http://www.issfa.mil.ec/portal/ptc/asistencia-social-domiciliaria	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional	0	82

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		30/09/2019
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL #):		COORDINACIÓN DE AGENCIAS Y SERVICIO AL CLIENTE
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL #):		Teniente Coronel- C.S.M. César Noboa
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		codob@issfa.mil.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFO#:		396000 ext. 1415

